

# Seguro de no asistencia

## Documento de información sobre el producto de seguro

**Empresa:** Entidad aseguradora “Reale Seguros Generales, S.A.”, España (Nº autorización: C-0613)

**Producto:** Seguro no asistencia

En este documento le facilitamos un resumen de este seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al mismo se facilita en otros documentos, que son los que regularán la relación entre las partes. Reale No ofrece asesoramiento en relación con los productos de seguro comercializados en este sitio web

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro destinado a cubrir el reembolso del importe de las entradas/tickets/reservas, etc. por su anulación completa.

 ¿Qué se Asegura?	 ¿Qué no está Asegurado?
<p><b>Coberturas Incluidas:</b></p> <p>✓ <b>Garantía de anulación por no asistencia</b></p> <p>Reembolso del importe de las entradas/tickets/reservas, y en general, cualquier evento cubierto por la póliza, a consecuencia de su anulación completa y definitiva, siempre que esta se produzca por una causa involuntaria, fehacientemente justificada y sujeta a las diferentes contingencias que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermedad o accidente grave, fallecimiento del asegurado, familiares o mascota</li> <li>• Citación para intervención quirúrgica</li> <li>• Complicaciones en el embarazo que obliguen a guardar reposo</li> <li>• Trasplante al asegurado o a un familiar</li> <li>• Entrega en adopción de un niño</li> <li>• Convocatoria del asegurado como testigo, parte o miembro del jurado en un juicio</li> <li>• Convocatoria del asegurado a organismos oficiales</li> <li>• Convocatoria del asegurado como miembro titular de una mesa electoral</li> <li>• Presentación a un examen oficial</li> <li>• Concesión de Becas oficiales que impidan al asegurado la asistencia</li> <li>• Daños graves en residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales (propios o alquilados)</li> <li>• Avería o accidente del vehículo del asegurado que impida asistir al evento</li> <li>• Demora en la llegada del transporte público</li> <li>• Robo de documentación o equipaje previo al inicio del desplazamiento para asistir al evento</li> <li>• Extinción del contrato de trabajo por despido</li> <li>• No asistencia por cancelación de único acompañante por alguna de las casuísticas anteriormente descritas</li> </ul>	<p><b>Principales exclusiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ El desistimiento voluntario por parte del asegurado o cualquier causa que no sea demostrada mediante todos los documentos justificativos que verifiquen el motivo de la anulación.</li> <li>✗ Siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de suscripción del seguro.</li> <li>✗ El robo, hurto o simple pérdida de la entrada, infidelidad de empleados y apropiación indebida.</li> <li>✗ Los siniestros causados por mala fe o negligencia grave</li> <li>✗ La suspensión o cancelación del evento para el que se ha Asegurado la entrada, por decisión de la propiedad u organizador del evento cualquiera que sea su causa.</li> <li>✗ Las consecuencias de actos de terrorismo, guerra, pandemias, catástrofes radiactivas, nucleares, biológicas, duelos y riñas</li> <li>✗ Epidemias</li> <li>✗ Las operaciones del Asegurado no derivadas de una patología.</li> <li>✗ Enfermedades psíquicas, mentales y depresiones sin hospitalización.</li> </ul>



### ¿Existen Restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El evento objeto de seguro debe desarrollarse en España
- ! Reale podrá comprobar la no utilización de las entradas adquiridas.
- ! La comunicación de la causa que imposibilite asistir al evento, haciendo entrar en juego las garantías del seguro, deberá realizarse con anterioridad al inicio de dicho evento.
- ! Reale se reserva el derecho a que un equipo médico, por él designado, verifique en cada caso que el alcance y/o gravedad de la enfermedad o accidente es causa suficiente para la anulación, así como la fecha de inicio de la causa de anulación.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ La cobertura de la póliza solamente amparará la no asistencia a espectáculos y/o eventos celebrados en España.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el seguro.
- Facilitar a la aseguradora toda la información necesaria para que pueda valorar el riesgo antes de formalizar el contrato.
- Comunicar a la aseguradora cualquier cambio en la información dada en la contratación durante toda la vigencia del contrato.
- Comunicar a la aseguradora los hechos que puedan dar lugar a indemnización u otras prestaciones, en el plazo de siete días desde que se conozcan, aportando la información y documentación necesaria para comprobar y valorar los daños, permitiendo la actuación de los técnicos nombrados por la aseguradora a estos efectos.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El precio del seguro se paga en el momento de su contratación, que podrá coincidir, o ser posterior a la fecha de adquisición de la entrada/ticket/reserva y a través del mismo medio de pago autorizado para esta.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La garantía de Anulación por no asistencia toma efecto siempre que se haya realizado el abono de la prima, desde la fecha de emisión de la póliza, y cesará el día del evento.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- En el caso de contratación a distancia, el Tomador, cuando sea consumidor, esto es, persona física que actúe con un propósito ajeno a una actividad comercial o profesional propia, dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir del contrato a distancia, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna, siempre que no haya ocurrido el siniestro.



# Nota informativa previa a la contratación del seguro

Ejemplar para el Tomador del Seguro

## Identificación y razón social del asegurador

La denominación social e información del Asegurador es:

**REALE SEGUROS GENERALES, S.A.** es una entidad cuyo domicilio social se encuentra sito en la calle Príncipe de Vergara nº 125, 28002 Madrid y cuyo C.I.F. es A78520293. Esta entidad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 7.795 general, 6.748 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 153, hoja nº 76.036-1, Inscripción 1ª así como en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como autorizada para operar en España con clave C-0613.

**REALE SEGUROS GENERALES, S.A.** (de aquí en adelante se hará referencia con el término REALE), es una entidad aseguradora que realiza actividades de distribución de seguros.

La entidad aseguradora no ofrece asesoramiento en los seguros que comercializa.

## Naturaleza de la remuneración recibida en relación con el contrato de seguro

Los empleados de la entidad aseguradora que participan directamente en la actividad de distribución perciben como remuneración un salario global anual no afectado por comisiones individuales por cada contrato de seguro.

## Instancias de reclamación

En caso de reclamación relativa al contenido o aplicación del contrato y sin perjuicio del recurso a los Tribunales de Justicia, el Tomador, Asegurado, Beneficiario y sus derechohabientes pueden dirigirse:

- Al Servicio de Atención y Defensa del Cliente de Reale, Calle Príncipe de Vergara Nº 125, 28002 Madrid, cuya dirección de correo electrónico es [serviciodeatencionydefensa.clientes@reale.es](mailto:serviciodeatencionydefensa.clientes@reale.es). También podrán presentar su Queja o Reclamación por escrito en Vía Augusta Nº 258, 1º, 08017 Barcelona. Asimismo, dispondrán de un teléfono de información gratuito 900 211 021.
- En caso de no estar conforme con la resolución emitida por el Servicio de Atención y Defensa del Cliente, su reclamación puede ser tramitada, en Segunda Instancia, por el Defensor del Cliente, Calle Velázquez Nº 80, 1º D, 28001 Madrid, Fax nº 91 308 49 91, e-mail: [reclamaciones@da-defensor.org](mailto:reclamaciones@da-defensor.org) o ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, órgano adscrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sita en el

Paseo de la Castellana N° 44, 28046 Madrid, [www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/index.asp](http://www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/index.asp) o bien puede formular demanda ante los Juzgados de la jurisdicción civil.

## Protección de datos

A continuación, la información básica y esencial que debes conocer sobre el tratamiento que hacemos en Reale sobre tus datos. Te recomendamos visites nuestra página web y leas nuestra Política completa para conocer en detalle cómo trataremos tus datos.

Si tienes alguna consulta, escríbenos a [dpo@reale.es](mailto:dpo@reale.es) y trataremos de resolver todas tus dudas.

### RESPONSABLE

REALE SEGUROS GENERALES, S.A. (RSG) o REALE VIDA Y PENSIONES, S.A. DE SEGUROS (RV), según el producto sobre el que hayas solicitado precio o finalmente hayas decidido contratar.

### FINALIDAD Y LEGITIMACIÓN

Los datos que nos has facilitado serán utilizados por RSG o RV, según corresponda, para:

- (1) la gestión del proyecto, solicitud o tarificación del seguro solicitado, así como la formalización y gestión del seguro si lo decides contratar. Legitimación: ejecución del contrato.
- (2) la comunicación de los datos a otras aseguradoras o reaseguradoras, así como al corredor de seguros que haya intermediado la póliza. Legitimación: ejecución del contrato.
- (3) el cumplimiento de nuestras obligaciones legales como aseguradora, principalmente para la selección del riesgo que se desea asegurar, o la prevención de blanqueo de capitales para RV, entre otras. Legitimación: obligación legal.
- (4) la prevención del fraude, impagos y suplantación de identidad (incluyendo la elaboración de perfiles); Legitimación: interés legítimo.
- (5) la elaboración de estudios estadísticos y desarrollo de nuevos productos y servicios previo proceso de anonimización de tus datos. Legitimación: interés legítimo.
- (6) la realización de actividades de fidelización y encuestas de opinión. Legitimación: interés legítimo.

Con carácter conjunto entre RSG y RV como corresponsables para:

(7) gestionar centralizadamente tus datos y proporcionarte un servicio más inmediato y completo en todas nuestras sucursales. Legitimación: interés legítimo.

(8) enviarte comunicaciones comerciales de productos propios y similares a los previamente contratados, por cualquier medio mientras seas cliente (incluye la elaboración de perfiles “básicos”). Si tu seguro ha sido intermediado por un Corredor o un Operador de Banca Seguros sólo trataremos tus datos para esta finalidad si previamente tu Corredor de seguros/ Operador nos autoriza para cada acción. Legitimación: interés legítimo.

(9) Otras finalidades basadas en tu consentimiento (ver apartado ¡Tú decides! de esta cláusula).

## DESTINATARIOS

(1) A otras entidades del Grupo Reale para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y la gestión centralizada del servicio.

(2) A entidades financieras, para la gestión de cobros y pagos.

(3) A entidades y organismos, públicos o privados, que intervengan en la gestión del contrato de seguro, aseguradoras y reaseguradoras, intervinientes en la gestión de la póliza que actúan como encargados, así como fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, reguladores u órganos gubernamentales.

(4) Al corredor o correduría de seguro que haya intermediado tu póliza.

(5) A ficheros comunes de solvencia relativos al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias.

(6) A ficheros comunes para la prevención del fraude y detección, según corresponda por el seguro suscrito.

(7) Al Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA).

## DERECHOS

Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y, en su caso, oposición al tratamiento, así como revocar tu consentimiento en cualquier momento, dirigiéndote a tu

Aseguradora o a cualquiera de los corresponsables en relación con los tratamientos realizados conjuntamente, a través del correo [protecciondedatos@reale.es](mailto:protecciondedatos@reale.es).

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Te recomendamos consultes información completa y detallada sobre el tratamiento de tus datos en [www.ingood.es/terminos-legales](http://www.ingood.es/terminos-legales), escaneando el código QR o poniéndote en contacto con nosotros en el 900 101 480 para que te la remitamos por el medio que prefieras.

Nos comunicaremos contigo a través de cualquier medio (incluyendo Whatsapp) cuando sea necesario para alguna de las finalidades descritas anteriormente. Si no quieres recibir comunicaciones por algún medio en concreto, ponte en contacto con nosotros para registrar tus preferencias.

## ¡TÚ DECIDES!

Sólo si nos das tu consentimiento utilizaremos los datos para:

1. Elaboración de perfiles “avanzados” con finalidades comerciales o promocionales.
2. Envío de acciones comerciales durante dos años una vez concluida la relación precontractual y/o contractual.
3. Envío de información promocional y publicitaria de entidades del Grupo Reale y terceras empresas, seas o no cliente.

Podrás decidir si nos das tu consentimiento, accediendo a <https://consentimientos.reale.es/>



Puede consultar la información completa sobre nuestra política de Protección de datos en [www.ingood.es/terminos-legales](http://www.ingood.es/terminos-legales)

## Nota informativa previa a la contratación del seguro de no asistencia

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD ASEGURADORA

---

REALE SEGUROS GENERALES S.A. con domicilio social en C/ Príncipe de Vergara, 125 28002 Madrid, desarrolla su actividad aseguradora en España con clave de autorización C0613, correspondiendo el control de su actividad a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

### 2. NOMBRE DEL PRODUCTO

---

**Seguro de no asistencia**

### 3. TIPO DE SEGURO

---

Este seguro tiene por objeto garantizar el reembolso del importe de las entradas/tickets/reservas y en general, cualquier evento cubierto por la póliza a consecuencia de su anulación completa y definitiva, siempre que esta se produzca por una causa involuntaria, fehacientemente justificada y sujeta a las diferentes contingencias cubiertas.

### 4. INFORMACIÓN BÁSICA, PREVIA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO

---

#### PRIMA

Es el precio del seguro, que incluye, además, los recargos e impuestos repercutibles.

### 5. DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS (COBERTURAS Y EXCLUSIONES) Y MODALIDADES OFRECIDAS

---

#### 5.1. COBERTURAS Y EXCLUSIONES

##### Garantía de anulación por no asistencia:

Mediante esta cobertura se asegura el reembolso del importe de las entradas/tickets/reservas, o en general, cualquier evento cubierto por la póliza a consecuencia de su anulación completa y definitiva, siempre que esta se produzca por una causa involuntaria, fehacientemente justificada y sujeta a las diferentes contingencias que se detallan a continuación.

En cualquier caso, las contingencias deberán de haber ocurrido con posterioridad a la suscripción del seguro.

##### Contingencias cubiertas:

1. Enfermedad o accidente grave, fallecimiento del asegurado, familiares o mascota
2. Citación para intervención quirúrgica
3. Complicaciones en el embarazo que obliguen a guardar reposo
4. Citación para trasplante del Asegurado o familiares
5. Entrega en adopción de un niño
6. Convocatoria del asegurado como testigo, parte o miembro del jurado en un juicio
7. Convocatoria del asegurado a organismos oficiales

8. Convocatoria del asegurado como miembro titular de una mesa electoral
9. Presentación como opositor a exámenes oficiales
10. Concesión de becas oficiales que impidan al asegurado la asistencia
11. Daños graves en residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales (propios o alquilados)
12. Por avería o accidente del vehículo del asegurado que impida asistir al evento
13. Demora de la llegada del medio de transporte público que utilice el asegurado para llegar al evento
14. Robo de documentación o equipaje previo al inicio del desplazamiento para asistir al evento
15. Extinción del contrato de trabajo por despido
16. No asistencia por cancelación de único acompañante por alguna de las casuísticas anteriormente descritas

En caso de siniestro, la determinación de la indemnización se establecerá en base a lo estipulado para la garantía y contingencia afectada, siendo de aplicación las exclusiones detalladas en las Condiciones generales, entre las que destacan las que se resumen a continuación.

## EXCLUSIONES

### Exclusiones Generales

Quedan excluidas del seguro con carácter general las anulaciones/cancelaciones de asistencia al evento producidas como consecuencia de:

- a) **El desistimiento voluntario por parte del asegurado o cualquier causa que no sea demostrada mediante todos los documentos justificativos que verifiquen el motivo de la anulación.**
- b) **Queda expresamente excluida cualquier causa que motive la cancelación o anulación de la Entrada contratada y que no se encuentre específicamente descrita como garantía cubierta en el artículo correspondiente.**
- c) **El robo, hurto o simple pérdida, infidelidad de empleados y apropiación indebida de las entradas aseguradas**
- d) **Los actos dolosos, las negligencias del Asegurado, los derivados de actos delictivos y de la participación en apuestas, desafíos, o riñas, así como las lesiones auto intencionadas, el suicidio o intento de suicidio.**
- e) **La no presentación, por cualquier causa distinta del robo, de los documentos necesarios para viajar, tales como pasaportes, visados, billetes o carnets.**
- f) **Los siniestros ocurridos por el incumplimiento o por cualquier clase de insolvencia, así como las situaciones de suspensión de pagos y concurso de acreedores, de algún proveedor de servicios, incluidos entre otros: transportistas, organizadores de viaje y servicios de hostelería. De producirse esta contingencia, el asegurado deberá dirigirse al proveedor afectado.**
- g) **Los causados por inundación, terremoto, erupción volcánica, tempestad ciclónica atípica caída de cuerpos siderales y aerolitos, terrorismo, motín tumulto popular, hechos o actuaciones en tiempos de paz de las fuerzas Armadas o de las fuerzas o Cuerpos de Seguridad, hechos de**

guerra civil o internacional, por actuaciones tumultuarias en reuniones, manifestaciones o huelgas y hechos declarados por el gobierno como catástrofe o calamidad nacional.

- h) Todo efecto de una fuente radioactiva, biológica o química.
- i) Epidemias o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
- j) Aquellas enfermedades o lesiones que se produzcan como consecuencia de padecimientos crónicos o previos a la firma del contrato, incluyendo sus complicaciones y recaídas.
- k) Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
- l) Las operaciones del Asegurado no derivadas de una patología.
- m) Falta o imposibilidad de vacunación o de seguimiento de tratamiento médico necesario para viajar a determinados países, cuando sea imprescindible para asistir al Evento.
- n) Cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.
- o) Tratamientos estéticos, revisiones periódicas o vacunaciones previstas en el momento de contratación del seguro, curas, la interrupción voluntaria de embarazos.
- p) Enfermedades psíquicas, mentales y depresiones sin hospitalización.
- q) En el caso de los seguros de grupos, no se devolverá la entrada o el precio de ésta para aquellos Asegurados que habiendo podido acudir al evento, no lo hayan hecho por causa de que algún miembro del grupo no pudo hacerlo. Se exceptúa el caso previsto en la contingencia 16. No asistencia por cancelación de único acompañante por alguna de las casuísticas anteriormente descritas, cuando se trata de dos Asegurados y es el único acompañante quien no ha podido asistir.

## 5.2. DELIMITACIÓN DE LAS COBERTURAS

Ámbito territorial de las coberturas: con carácter general, el ámbito territorial de aplicación de las garantías es España.

## 6. EL SINIESTRO

---

### 6.1. PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DEL SINIESTRO

En caso de siniestro debe comunicarlo a REALE, en la dirección de email [ayuda@ingood.es](mailto:ayuda@ingood.es), a la mayor brevedad dentro de un plazo MÁXIMO DE 7 DÍAS desde que se tenga conocimiento del siniestro.

También debe notificar a REALE cualquier notificación judicial, extrajudicial o administrativa que llegue a su poder o conocimiento y que esté relacionada con el siniestro. Facilitará toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias y empleará todos los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del siniestro.

La valoración del siniestro en ningún caso podrá ser superior a su LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN. Se requerirá para poder valorar el siniestro los documentos que, según las circunstancias y diferentes contingencias cubiertas, acrediten la no asistencia del asegurado al evento.

## 6.2. LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO AL ASEGURADO

Declarado el siniestro y finalizadas las investigaciones y peritaciones necesarias para determinar la existencia de cobertura, la entidad, en el menor plazo de tiempo posible, abonará la prestación garantizada en la póliza suscrita.

En cualquier caso, la entidad, dentro de los 40 días siguientes a la declaración del siniestro, efectuará el pago del importe mínimo conocido, debiéndose efectuar la prestación total en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la declaración del siniestro, excepto causa justificada no imputable a la entidad. En caso de incumplimiento, ésta abonará al asegurado los intereses de demora correspondientes sobre la indemnización (arts. 18, 19 y 20 de la Ley de Contrato de Seguro).

## 7. CONDICIONES, PLAZOS Y VENCIMIENTOS DE LAS PÓLIZAS

---

**Periodo de vigencia del seguro y la prima:** La duración es temporal y no será renovable.

**Impuestos:** En la prima de seguro quedan comprendidos los impuestos legalmente repercutibles.

## 8. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

---

### 9.1. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE QUEJAS O RECLAMACIONES

En cumplimiento de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, Reale Seguros Generales, S.A., dispone de un Servicio de Atención al Cliente, sito en la Calle Príncipe de Vergara 125 (28002 Madrid) y cuya dirección de correo electrónico es [serviciodeatencion.clientes@reale.es](mailto:serviciodeatencion.clientes@reale.es). La misión de dicho Servicio es la de atender y resolver las quejas y reclamaciones que presenten las personas físicas o jurídicas que reúnan la condición de usuario de los servicios de Reale, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos del sector asegurador. Las quejas o reclamaciones podrán presentarse personalmente en cualquiera de las oficinas de Reale abiertas al público. Así mismo dispondrán de un teléfono de información gratuito, 900 211 021. A tal efecto existen formularios de queja o reclamación a disposición de los clientes en todas las oficinas de REALE. Asimismo, A tal efecto existen formularios de queja o reclamación a disposición de los clientes en todas las oficinas de Reale. También pueden presentarse mediante correo dirigido al Servicio de Atención y Defensa del Cliente de REALE, a la dirección señalada, utilizando los mismos modelos indicados anteriormente, o a través de correo electrónico, debiendo ajustarse, para este último supuesto, a las exigencias previstas en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. El Servicio de Atención y Defensa del Cliente deberá resolver la Queja o Reclamación en el plazo previsto en el reglamento. En caso de no estar conforme con la resolución emitida por el Servicio de Atención y Defensa del Cliente, su reclamación puede ser tramitada, en segunda instancia, por el Defensor del Cliente, Cl. Velázquez, nº 80, 1º D, CP. 28001 MADRID, Tlf. 913104043, e-mail [reclamaciones@da-defensor.org](mailto:reclamaciones@da-defensor.org) o ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, órgano adscrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sita en el Paseo de la Castellana, 44 - 28046 Madrid, <https://www.dgsfp.mineco.es> o bien puede formular demanda ante los Juzgados de la jurisdicción civil. Se informa que la Entidad no está adherida a ninguna junta arbitral de consumo.

### 9.2. JURISDICCION APLICABLE

El contrato quedará sometido a la legislación española, siendo el juez competente para conocer las acciones derivadas del contrato de seguro el del domicilio del asegurado. En el caso de que el Asegurado resida en el extranjero, deberá designar un domicilio en España.

## 9. LEGISLACIÓN APLICABLE

---

- Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como su reglamento de desarrollo.
- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de Distribución de Seguros.
- Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos personales (RGPD) y la normativa nacional, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

### En caso de comercialización a distancia:

- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.

## 10. INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

---

El cliente puede consultar la información sobre la situación financiera y de solvencia a través de nuestra página web en <https://www.reale.es/es/quienes-somos/la-compania/informacion-economica>.